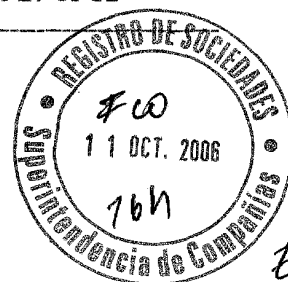


30183

JAIME ARAGON LOZADA

Abogado T. 255 77 58 C. 096 27 35 32

Señor:
Superintendente de Compañías:
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Escanear
16-10-06

que

Remito a Usted una copia certificada de la escritura de Transferencia de Participaciones de la compañía EMERGESOFT cia. Ltda., a fin de que se tome en cuenta la nueva nomina de socios.

Atentamente.

Sr. Hugo X. Zumárraga M.

- INGRESADO AL SISTEMA -
01. 16. oct. 06



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



EXTRACTO

1

2

3 1. ACTO O CONTRATO:

4 CESION DE PARTICIPACIONES

5

6 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

7 01 DE JUNIO DEL 2006

8

9 3. OTORGANTES:

10 CÉDULA / RUC o NOMBRES Y APELLIDOS CALIDAD

11 1. 171328895-7 JUAN FRANCISCO ALMEIDA OLALLA

12 CEDENTE

13 2. 171557817-7 HUGO ALEJANDRO VIDAL ESPAÑA

14 3. 100175747-3 HUGO XAVIER ZUMÁRRAGA MARROQUÍN

15 4. 170880425-5 JORGE GUILLERMO LEÓN MONTÚFAR

16 CESIONARIOS

17

18 4. OBJETO:

19 JUAN FRANCISCO ALMEIDA OLALLA, POSEEDOR DE 166

20 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA EMERGESOFT CIA. LTDA., CEDE

21 SUS PARTICIPACIONES EN LA SIGUIENTE FORMA: A HUGO ALEJANDRO

22 VIDAL ESPAÑA 50.- A HUGO XAVIER ZUMÁRRAGA MARROQUÍN 58 Y A

23 JORGE GUILLERMO LEÓN MONTÚFAR 58, POR UN VALOR DE US \$ 5,00

24 CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES.

25

26 5. CUANTÍA: US \$ 830.00

27

28 LP



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

Señor JUAN FRANCISCO ALMEIDA OLALLA

A FAVOR DE:

Señores: HUGO ALEJANDRO VIDAL ESPAÑA,
HUGO XAVIER ZUMÁRRAGA MARROQUÍN; Y,
JORGE GUILLERMO LEÓN MONTÚFAR

CUANTIA: USD. \$ 830,00

DI 2, COPIAS

19 LP

20 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de
21 la República del Ecuador, hoy día jueves uno de junio del año dos mil
22 seis, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero
23 del cantón Quito; comparecen por una parte, el señor JUAN FRANCISCO
24 ALMEIDA OLALLA, soltero, por sus propios derechos en calidad de
25 "Cedente" ; y, por otra parte, los señores: HUGO ALEJANDRO VIDAL
26 ESPAÑA, JORGE GUILLERMO LEÓN MONTÚFAR; y, HUGO XAVIER
27 ZUMÁRRAGA MARROQUÍN, por sus propios derechos, en calidad de
28 "Cesionario"; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido

1 sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
3 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
4 de estado civil casados excepto el señor Juan Francisco Almeida Olalla
5 quien es soltero, domiciliados en ésta ciudad de Quito; y, me solicitan
6 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
7 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
8 el Registro escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de
9 Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una
11 parte el señor: JUAN FRANCISCO ALMEIDA OLALLA, soltero, por sus
12 propios derechos en calidad de "Cedente" ; y por otra parte, los señores:
13 **Hugo Alejandro Vidal España, Jorge Guillermo León Montúfar y Hugo**
14 **Xavier Zumárraga Marroquín,** en calidad de "Cesionarios". Los
15 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para
16 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- EMERGESOFT**
17 **COMPAÑÍA LIMITADA,** es una empresa constituida mediante escritura
18 pública, celebrada ante el Notario vigésimo tercero de este cantón, el once de
19 abril de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo del
20 dos mil cinco. Según el cuadro de participaciones, el señor Juan Francisco
21 Almeida Olalla es poseedor de Ciento sesenta y seis participaciones, las
22 participaciones tienen un valor nominal de un dolar cada una. **Dos.-** Los socios
23 reunidos en Junta General Universal el diecinueve de mayo de dos mil seis,
24 tuvieron a bien autorizar a Juan Francisco Almeida Olalla cesión de sus
25 participaciones. **TERCERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.-** Con los
26 antecedentes expuestos el señor: Juan Francisco Almeida Olalla, poseedor de
27 Ciento sesenta y seis participaciones, en forma libre y voluntaria, y previa
28 autorización concedida por la Junta General Universal de socios de la



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 compañía Emergesoft Compañía Limitada, cede sus participaciones en la
2 siguiente forma: Al señor Hugo Alejandro Vidal España CINCUENTA
3 participaciones.- Al señor Hugo Xavier Zumárraga Marroquín CINCUENTA Y
4 OCHO participaciones y al señor Jorge Guillermo León Montúfar CINCUENTA
5 Y OCHO participaciones. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las
6 partes de común acuerdo establecen el precio de CINCO DOLARES por cada
7 participación, de tal manera que el señor Juan Francisco Almeida Olalla
8 recibe en este acto OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES por las ciento
9 sesenta y seis participaciones que cede en venta real y efectiva a los
10 "Cesionario". El cedente declara haber recibido el precio en dinero en
11 efectivo y de curso legal, sin tener nada que reclamar por este concepto ni
12 judicial ni extrajudicialmente. **QUINTA: ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS.-**
13 Se deja constancia que el cedente, en este momento entrega a los cesionarios
14 los certificados de aportación para que sean anulados, y la compañía
15 Emergesoft Compañía Limitada pueda emitir nuevos certificados a nombre de
16 los respectivos cesionarios. **SEXTA: ACEPTACION.-** Las partes aceptan el
17 contenido íntegro de este contrato por haber sido hecho en salvaguarda de
18 sus respectivos intereses. **SEPTIMA: DE LA INSCRIPCION Y**
19 **MARGINACION.-** Los cesionarios quedan autorizados a realizar la inscripción
20 del presente documento ante el Registro Mercantil de este cantón y la
21 respectiva marginación en la escritura pública de constitución. **OCTAVA: DE**
22 **LA PROTOCOLIZACION.-** Se protocoliza junto con esta escritura y forma
23 parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza
24 ceder las participaciones. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
25 estipulaciones de ley, para la plena validez de este instrumento público.
26 Firmado) Abogado JAIME ARAGON LOZADA. Matrícula cinco mil trescientos
27 noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
28 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con

1 todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el
2 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de
3 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 f) JUAN FRANCISCO ALMEIDA OLALLA

8 C.C. 1713288957

C.V. 152-0005

9

10

11

12 f) HUGO ALEJANDRO VIDAL ESPAÑA

13 C.C. 1715576177

C.V. 62-0313

14

15

16

17 f) HUGO XAVIER ZUMARRAGA MARROQUÍN

18 C.C. 1001757473

C.V. 100-0019

19

20

21

22 f) JORGE GUILLERMO LEÓN MONTÚFAR

23 C.C. 1708804255

C.V. 158-0196

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171328895

ALMEIDA, DIALLA FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/SANTILLAS

25 DICIEMBRE 1969

REG. CIVIL 007-A 005306

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FORMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170880425-5

LEON MONTUEAR JORGE CUFFLEMAN

30 MARZO 1967

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

REG. CIVIL 09 206 04815

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

67

FORMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100175747-3

ZUNABRAGA MARRIGUIN HUGO XAVIER

02 FEBRERO 1970

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAG

REG. CIVIL 001-1 0043 00043

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAGUI

1970

FORMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION

APARTIDO HERIBERTO LEON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALMEIDA DIALLA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 26/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD 26/06/2014

REN 1068362

FORMA No.

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION

APARTIDO HERIBERTO LEON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALMEIDA DIALLA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 26/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD 26/06/2014

740546

FORMA No.

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION

APARTIDO HERIBERTO LEON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALMEIDA DIALLA

QUITO

FECHA DE EXPEDICION 16/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD 16/03/2022

0489169

FORMA No.

FORMA DEL CEDULADO

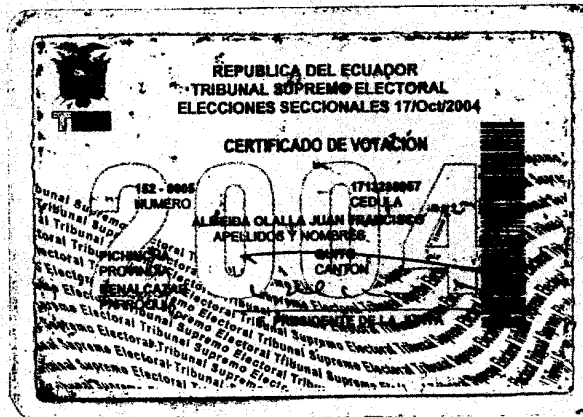
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 01 JUN. 2006

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMA TERCERO



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E1111311112
NACIONALIDAD CASADO ROSANA KARINA PATINO MUNOZ
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF. OCUP.
HUGO MARCELO VIDAL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELVIA CECILIA ESPANA CALDERON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION 31/12/2001
31/12/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 1286222-00
Firma de la Autoridad
Firma del Titular
Fotografia

Amvickal E

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

T

CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 8313
NUMERO

1718675177
CEDULA

VIVAL ESPANA HUGO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMERGESOFT CIA LTDA.



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy 19 de mayo de 2006, siendo las 15h00 en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Rio Putumayo N80 - 77 y Av. Del Maestro, de esta ciudad de Quito, estando presente, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo determinado en el Art. DECIMO de los estatutos de la compañía.

Preside la sesión el señor Jorge Guillermo León Montúfar, en su calidad de Presidente y como Secretario el Gerente General Juan Francisco Almeida Olalla, quien verifica la asistencia de los socios: Hugo Xavier Zumárraga Marroquin, Jorge Guillermo León Montúfar y por supuesto Juan Francisco Almeida Olalla.

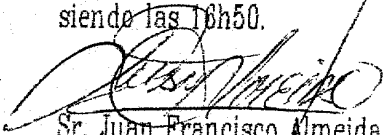
Una vez constatado el quórum se propone el siguiente orden del día:

1.- Autorización de la Junta General, para traspasar las participaciones de Juan Francisco Almeida Olalla, a favor de: Hugo Alejandro Vidal España, Jorge Guillermo León Montúfar y Hugo Xavier Zumárraga Marroquín.

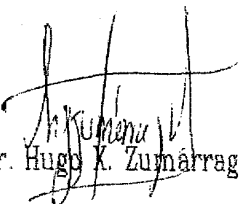
Se trata el único punto del orden del día; para lo cual en primer término toma la palabra el señor Juan Francisco Almeida Olalla, quien por sus propios derechos, solicita a la Asamblea, AUTORIZACION para ceder sus participaciones tal y como se ha planteado en el orden del día. Seguidamente interviene el señor Hugo Xavier Zumárraga Marroquín, quien manifiesta conocer al señor Hugo Alejandro Vidal España quien es uno de los cesionarios; además manifiesta que en vista de que el resto de participaciones van a ser adquiridas por socios de la misma compañía, pide que la resolución sea favorable.- Seguidamente, dentro de la misma intervención, pide se someta a votación la solicitud planteada por Juan Francisco Almeida Olalla.

Sometida a votación, la petición de AUTORIZACION, para ceder las participaciones de Juan Francisco Almeida Olalla, ésta es aceptada por el voto unánime de quienes conforman la compañía EMERGESOFT CIA. LTDA.

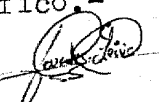
No existiendo otro asunto que tratar la presidencia concede un receso de una hora para redactar el acta de sesión. Reinstalada la misma, se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita para constancia por todos los presentes. Culmina la sesión siendo las 16h50.


Sr. Juan Francisco Almeida Olalla
Gerente General


Sr. Jorge Guillermo León Montúfar
Presidente


Sr. Hugo X. Zumárraga M.

La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía EMERGESOFT Cia. Ltda. Certifico.-

LA SECRETARIA.- 

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, seis de junio del dos mil seis.-

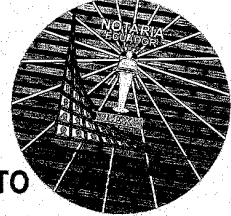


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

3334228



Ra



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía "EMERGESOFT
3 CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 11 de abril de 2005; lo referente
4 a la Cesión de Participaciones constante en el testimonio
5 debidamente certificado que antecede.- Quito a, seis de junio del
6 dos mil seis.-

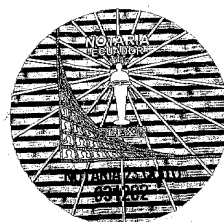


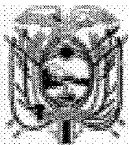
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

4333/4228





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1019** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de Mayo del dos mil cinco, a fs 877, tomo 136, correspondiente a la constitución de la compañía **"EMERGESOFT CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

[Firma manuscrita]



ng